



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

SECRETARÍA GENERAL – SERVICIOS GENERALES – ACTAS Y ACUERDOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL **CELEBRADA EN SESIÓN DE FECHA 20.noviembre.2024.**

La Comisión Informativa Permanente General de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 20 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente Dictamen:

“2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2025.

Se conoce propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa al Presupuesto General Municipal para 2025 formado por la Alcaldía-Presidencia e integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de EMSISA Empresa Municipal S.A. y Chiclana Natural S.A. , que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Emitidos informes favorables de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria por los titulares de la Intervención de Fondos, Ángel Tomás Pérez Cruceira y Eva María Mota Sánchez, con fecha 19 de noviembre de 2024.

Por el Secretario General se hace constar que se ha remitido oficio del Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, poniendo en conocimiento que *“detectado error en el Plan de Inversiones para 2025 presentado en el expediente del Presupuesto General para el próximo año en lo que se refiere a las 19, 20 y 21, en el sentido de que en la columna del importe total aparecen indicadas por error, cantidades distintas de las que corresponden conforme a las dotaciones incluidas en el presupuesto. Si bien dicho error no afecta a las dotaciones presupuestarias para 2025, se traslada nuevo estado del Plan de Inversiones una corregido, para su aportación al expediente”*.

Asimismo, por el Secretario General se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación de diversos Anexos obrantes en el expediente de aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, del siguiente tenor literal:

“Revisado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, y habiéndose detectado por el gobierno municipal algunas incidencias a subsanar en el mismo, y conforme se comunica en la Comisión Informativa que se celebra en el día de hoy, de conformidad con lo previsto en el artículo 94.1 y 3 del Reglamento orgánico, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente Enmienda al expediente de Presupuesto General para 2025.

1/3.

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 21/11/2024 12:00:11
--	------------------------------------

M00671a1470c1503688a07e809f0b0c007

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a1470c1503688a07e809f0b0c007>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Primer Punto. Fijar el importe de los créditos previstos para las aplicaciones presupuestarias que se indican, en las siguientes cantidades:

APLICACIÓN	CONCEPTO	PREVISION 2025
82-334/489	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.750,00
82-334/489.06	CONVENIO ASOCIACIÓN TAETRO	6.500,00
82-334/489.07	CONVENIO AMPA CONSERVATORIO DE MUSICA	550,00
82-334/489.08	CONVENIO ASOC. BENELISTAS CHICLANA MARÍA AUXILIADORA	1.380,00
41-241/470	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	275.820,00

Segundo Punto. Incluir en el anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, las siguientes líneas:

82-334/489.06	CONVENIO ASOCIACIÓN TAETRO	6.500,00
82-334/489.07	CONVENIO AMPA CONSERVATORIO DE MUSICA	550,00
82-334/489.08	CONVENIO ASOC. BELENISTAS CHICLANA MARÍA AUXILIADORA	1.380,00

Tras un breve debate y sometido el asunto a votación, con las rectificaciones propuestas del Plan de Inversiones, del Presupuesto de Gastos y del anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2025, de conformidad con la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, lo hacen a favor las cuatro personas representantes del Grupo Municipal del PSOE-A y la persona representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía; absteniéndose las tres personas representantes del Grupo Municipal del Partido Popular Chiclana y la persona representante del Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, la Comisión Informativa, por cinco votos a favor y cuatro abstenciones, DICTAMINA favorablemente dicha propuesta y propone se eleve al Pleno Capitular para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. La aprobación inicial del Presupuesto General para 2.025 según detalle que se acompaña en el expediente, y cuyo resumen por capítulos se indica a continuación.

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2025

GASTOS					
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	31.972.664,11 €	12.819.905,00 €	4.642.903,66 €		49.435.472,77 €
GASTOS BIENES CTES.	22.974.662,87 €	3.552.483,00 €	35.571.552,72 €		62.098.698,59 €
GTOS. FINANCIEROS	502.919,30 €	271.003,00 €	100.107,39 €		874.029,69 €
TRANSFERENC. CTES.	34.053.783,30 €	521.707,00 €		26.883.727,74 €	7.691.762,56 €
FONDO CONTINGENCIA	1.006.574,52 €				1.006.574,52 €
INVERSIONES REALES	9.816.411,66 €	90.500,00 €	6.887.031,00 €		16.793.942,66 €
TRANSF. CAPITAL	1.437.131,00 €			1.347.031,00 €	90.100,00 €

2/3.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

SECRETARÍA GENERAL – SERVICIOS GENERALES – ACTAS Y ACUERDOS

GASTOS NO FINANCIEROS	101.764.146,76 €	17.255.598,00 €	47.201.594,77 €	28.230.758,74 €	137.990.580,79 €
ACTIVOS FINANCIEROS					
PASIVOS FINANCIEROS	5.695.782,47 €	1.088.192,00 €	1.581.436,61 €		8.365.411,08 €
GASTOS FINANCIEROS	5.695.782,47 €	1.088.192,00 €	1.581.436,61 €		8.365.411,08 €
TOTAL	107.459.929,23 €	18.343.790,00 €	48.783.031,38 €	28.230.758,74 €	146.355.991,87 €

INGRESOS

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.		PTO. CONSOLIDADO
IMPUESTOS DIRECTOS	44.465.435,37 €				44.465.435,37 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	4.452.952,33 €				4.452.952,33 €
TASAS Y OTROS ING.	11.842.818,11 €				11.842.818,11 €
TRANSF. CORRIENTES	33.972.831,00 €	14.499.925,00 €	12.533.802,74 €	26.883.727,74 €	34.122.831,00 €
ING. PATRIMONIALES	2.693.606,40 €	1.641.910,00 €	28.566.290,07 €		32.901.806,47 €
ENAJEN. INV. REALES	4.144.501,15 €				4.144.501,15 €
TRANSF. CAPITAL	3.500.300,00 €	1.515.437,00 €	1.347.031,00 €	1.347.031,00 €	5.015.737,00 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	105.072.444,36 €	17.657.272,00 €	42.447.123,81 €	28.230.758,74 €	136.946.081,43 €
ACTIVOS FINANCIEROS	154.810,81 €				154.810,81 €
PASIVOS FINANCIEROS	2.232.674,06 €	686.518,00 €	6.335.907,57 €		9.255.099,63 €
INGRESOS FINANCIEROS	2.387.484,87 €	686.518,00 €	6.335.907,57 €		9.409.910,44 €
TOTAL	107.459.929,23 €	18.343.790,00 €	48.783.031,38 €	28.230.758,74 €	146.355.991,87 €

Segundo. Someter a información pública el Presupuesto General durante el plazo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el B.O.P. y en el tablón virtual de la web municipal, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Tercero. En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Y para que así conste en el expediente, expido el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico Municipal; en Chiclana de la Fra., al día de la fecha.

Manuel Orozco Bermúdez.
Vicesecretario General Accidental.

3/3.

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 21/11/2024 12:00:11
--	------------------------------------

M00671a1470c150368a07e809f0b0c007

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a1470c150368a07e809f0b0c007>